

**CONVOCATORIA 01 DE 2023 “INVESTIGAR DA MÁS”  
ESTÍMULO ECONÓMICO A GRUPOS DE INVESTIGACIÓN POR PRODUCTIVIDAD  
RESULTADO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN**

**DESCRIPCIÓN**

La política académica y de investigación de la UPTC fomenta, promueve y estimula la productividad investigativa de los grupos. El Acuerdo 076 de 2018 reglamentó un estímulo económico a los grupos de investigación de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, por productos de investigación resultado de la actividad investigativa y reconocidos por Minciencias.

**OBJETIVO**

Otorgar un estímulo económico que contribuya a fortalecer la capacidad de los grupos de investigación de la UPTC que han generado productos de investigación.

**PARTICIPANTES**

Pueden participar:

- Los grupos de investigación categorizados y reconocidos por Minciencias en la Convocatoria 894 de 2021 y grupos avalados institucionalmente por la UPTC. Los grupos de investigación deben estar a Paz y Salvo por todo concepto ante la Dirección de Investigaciones a la fecha de cierre de la presente Convocatoria.

**ASIGNACIÓN DE RECURSOS**

La Dirección de Investigaciones asignará recursos según disponibilidad presupuestal para la presente convocatoria con cargo al rubro Impulso a la Investigación. En concordancia con el Acuerdo 076 de 2018, los estímulos se otorgan así:

<b>Producto</b>	<b>Apoyo</b>
Patente de invención obtenida, según requisitos de existencia definidos por Colciencias	5 SMMLV
Artículo publicado en revista Q1 (Scopus o WoS)* o categoría A1 (Publindex)	4 SMMLV
Artículo publicado en revista Q2 (Scopus o WoS)* o categoría A2 (Publindex)	3 SMMLV
Artículo publicado en revista Q3 o Q4 (Scopus o WoS)*	2 SMMLV
Artículo publicado en revista indexada en categoría B	1 SMMLV
Artículo publicado en revista indexada en categoría C	0.5 SMMLV
Libro de investigación publicado, según requisitos de Colciencias	3 SMMLV
Capítulo de libro de investigación publicado, según requisitos de Colciencias	2 SMMLV
Producción técnica (Diseño de sistemas o proceso que constituyen una innovación tecnológica y que tienen impacto y aplicación; o, Diseño de sistemas o procesos que constituyen una adaptación tecnológica y que tienen impacto y aplicación; o, Producción de software debidamente registrado)	3 SMMLV
Obras o productos de investigación - creación en Artes, Arquitectura y Diseño con premio o distinción internacional o nacional, presentados y certificados en eventos o espacios con procesos de selección o curaduría con más de seis (6) años de trayectoria	3 SMMLV

\* Artículos realizado en publicaciones seriadas de tipo “Journal”. No se tendrán en cuenta los publicados en *Conferences and Proceedings, Book Series o Trade Journals*.

**Nota:** el monto máximo asignado a cada grupo no podrá superar **9 SMMLV**.

**FINANCIAMIENTO**

Los grupos beneficiados tendrán como plazo máximo hasta el 30 de agosto de 2023 para la radicación de solicitud de adquisición de los siguientes ítems:

- **Bienes:** compra de equipos y software.
- **Materiales y suministros**
- **Material bibliográfico:** impresos y publicaciones.
- **Servicios técnicos:** servicios internos, externos (pruebas de laboratorio) y servicios de impresos.
- **Viáticos y gastos de viaje:** tiquetes y/o viáticos, según el tipo de integrante, para presentación de ponencias y realización de estancias cortas.
- **Inscripciones:** eventos académicos (seminarios, cursos, congresos, simposios)

**Nota:** En caso de cambios de fechas de ejecución se informará a los investigadores a través de los medios institucionales de la Universidad.

### TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. La presente convocatoria abarca únicamente productos entre el 1 de enero de 2022 al 21 de diciembre de 2022 y que no hayan sido apoyados ni presentados en convocatorias anteriores de estímulo a la productividad.
2. Según el Acuerdo 076 de 2018, artículo 4, los recursos otorgados a los grupos de investigación serán invertidos en fortalecimiento de recurso humano e infraestructura del grupo de investigación.
3. Si un producto es autoría de más de un grupo, el valor de asignación, de dicho producto, será distribuido entre el total de grupos que lo presenten. Lo anterior en concordancia con el Parágrafo 5 del Artículo 1 del Acuerdo 076 de 2018.
4. Todo producto presentado debe tener como coautor a un docente con vinculación activa en el año 2022 a la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.
5. Los productos deben indicar expresamente la filiación institucional a la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia. Los agradecimientos no son válidos. Ver Parágrafo 3 del Artículo 1 del Acuerdo 076 de 2018.
6. Los productos deben ser resultado de proyectos de investigación desarrollados en el grupo de investigación y estar debidamente registrados en el CvLAC de los autores y vinculados al respectivo GrupLAC al cierre de la presente Convocatoria.
7. En todos los casos se debe cumplir con lo establecido en el Acuerdo 076 de 2018 particularmente lo descrito en el artículo 3.
8. Todos los productos presentados en la Convocatoria deben estar cargados y avalados antes del cierre de la convocatoria en el Sistema de Productividad – SiProductividad.
9. Todos los autores, con filiación institucional UPTC, deberán estar registrados en el SGI y adscritos al grupo de investigación (investigadores, co-investigadores, estudiantes semilleros, jóvenes investigadores, estudiantes de maestría o doctorado, entre otros).

### INSCRIPCIÓN DE LOS PRODUCTOS

1. Cada investigador (líder del grupo de investigación) deberá acceder al formulario haciendo uso del usuario y contraseña del correo institucional.
2. Se deberán diligenciar todos los campos solicitados en el Formulario de la Convocatoria.
3. Para adjuntar los documentos se deben tener en cuenta las siguientes condiciones de los formatos de los archivos:
  - Carta de aceptación de términos de convocatoria firmada por el director del grupo de investigación, según Formato Anexo 1 – PDF.
  - Carta de aceptación de términos de convocatoria, según Formato Anexo 1 – Word.
4. Una vez enviado el Formulario no se podrá realizar ningún cambio en los datos suministrados. Para confirmar la recepción se generará una respuesta automática al correo institucional con el que fue ingresado el producto.

### CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

Actividades	Fechas
Apertura de la convocatoria	21 de noviembre de 2022
Cierre de la convocatoria	21 de diciembre de 2022 a las 17:00
Resultados preliminares	30 de enero de 2023
Aclaraciones	1 de febrero de 2023
Resultados Definitivos	3 de febrero de 2023

**ZAIDA ZARELY OJEDA PÉREZ**  
Vicerrectora de Investigación y Extensión - VIE



**CARLOS ALBERTO URIBE SUÁREZ**  
Director de Investigaciones - DIN